

Bases del Concurso
“Trencito ChocoLetras”

En Santiago, Chile, a 16 de junio de 2026, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Gian Paolo Raineri, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, en adelante el “**Concurso**”, viene en establecer para éste las siguientes bases, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO: Territorio.

El Concurso solo será válido en el territorio de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso se efectuará entre los días 16 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cuenten con un documento de identidad válido y que participen en este Concurso en los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso los participantes deberán cumplir con los siguientes pasos:

1. Comprar un chocolate TRENCITO de 150g (el “producto”). En el interior del empaque de cada uno, se encontrará una de las tres sílabas del nombre del producto: TREN-CI-TO, junto a un código QR que permitirá acceder al chatbot de WhatsApp (+56 9 3377 8576) habilitado para este Concurso.
2. Antes de introducir sus datos, los participantes deberán aceptar los términos y condiciones, y política de privacidad en el chatbot.
3. En el chatbot deberá completar el formulario de registro ingresando los siguientes datos: nombre y apellido, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y el número de lote del envase, con el fin de que la sílaba descubierta en el empaque quede asociada a sus datos, particularmente a su RUT. El número de lote del envase lo podrán encontrar en la parte exterior del empaque de cada producto.
4. Una vez completado el registro, el participante podrá descubrir si es un posible ganador de algunos de los Premios Diarios que se definen en la cláusula quinta. Nestlé o la Agencia le enviará a cada ganador, después de haber sido validado, un correo electrónico que contendrá un código alfanumérico para que el ganador pueda realizar el canje correspondiente. En el caso de los Premios Semanales y el Premio Ilusión, estos se sortearán según lo establecido en la cláusula sexta.
5. En caso de no resultar ganador de uno de los Premios Diarios, recibirá un mensaje invitándolo a seguir participando mediante el ingreso de nuevos códigos QR.

Se aclara que solo los participantes que descubran y registren las 3 sílabas de la marca (TREN-CI-TO) podrán participar por la oportunidad de ganar el Premio Ilusión que se describe en la cláusula quinta. Asimismo, cada participante identificado con su RUT podrá registrar como máximo 20 sílabas diarias.

Los participantes deberán conservar el empaque del producto en buen estado, ya que podrá ser requerido por Nestlé o la Agencia para su validación como ganadores y la posterior entrega del premio. En caso de ser requerido, el empaque deberá permitir la visualización clara del **número de lote** registrado al momento de la participación y deberá llevar escrito de puño y letra por el propio ganador su nombre completo y RUT. En caso de no contar con el empaque del producto en buen estado, si el **número de lote** visible no coincide con el registrado en el sistema, o si la información registrada no coincide con el empaque presentado, el participante quedará inhabilitado como posible ganador y su participación será anulada. Nestlé y la Agencia se reservan el derecho de calificar el estado del empaque del producto que cada participante presente.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar mil trescientos ochenta y nueve (1389) premios en total (el “Premio” o conjuntamente los “Premios”), cada uno a un ganador distinto. Los Premios consistirá en lo siguiente:

a) Premios Diarios: Se entregará un total mil setenta y ocho (1078) Gift Cards digitales de veinticinco mil pesos chilenos (\$25.000) para canjear por productos seleccionados en la tienda online “Entre Juegos” (<https://entrejuegos.cl/trencito>). Para ello se sortearán diariamente entre siete (7) y ocho (8) Premios Diarios por cada día de vigencia del Concurso (considerando solo de lunes a viernes). Esta Gift Card es un código alfanumérico que será enviado al ganador tras su validación. Al momento de confirmar el canje, si hubiere alguna diferencia por sobre el monto asignado a la Gift Card (\$25.000), incluyendo el despacho, esa diferencia deberá ser cubierta por el ganador. No se reembolsarán saldos no utilizados de las Gift Cards. Cada ganador podrá utilizar su Gift Card virtual hasta el 15 de enero de 2027 como máximo. Una vez vencido este plazo, el código quedará inhabilitado automáticamente, haya o no sido utilizado.

b) Premios Semanales: Se entregará un total de trescientos diez (310) Premios Semanales. Los Premios Semanales se sortearán los lunes de cada semana y serán los siguientes:

i. Caja Trencito, que contendrán los siguientes productos: 1 Trencito 150g, 1 Trencito 80g, 1 Trencito Air 105g, 1 Trencito AirDuo 105g, 1 Trencito Chocoleche de 90g, 2 Trencito Chocomani 90g, 2 Trencito ChocoBrownie 90g, 1 Trencito ChocoBisquit 120g, 1 Trencito chocolate filled 120g, 1 Trencito Chocolate Coated 120g, 1 Trencito Cubierta 120g, 6 unidades Trencito de 24g cada unidad. Una (1) caja para cada ganador. Esto da un total de doscientos cincuenta (250) cajas a sortear a lo largo del Concurso. La cantidad de cajas a sortear por fecha se indica en el Anexo II de estas Bases. O;

ii. Transferencia electrónica de quinientos mil pesos chilenos (\$500.000). Una (1) transferencia para cada ganador. Estas transferencias electrónicas se enviarán **solo** a la cuenta de quien sea validado como ganador. No se realizarán entregas de dinero en efectivo para este Premio. Esto da un total de sesenta (60) transferencias a sortear a lo largo del Concurso. La cantidad de transferencias a sortear por fecha se indica en el Anexo II de estas Bases.

c) Premio Ilusión: Se sorteará un (1) “Premio Ilusión” entre todos los participantes que descubran y registren las 3 sílabas de la marca (TREN-CI-TO) y cumplan con las condiciones respectivas establecidas en la mecánica. El Premio Ilusión será adjudicado a un (1) único ganador al término del Concurso. Este Premio consistirá en un (1) viaje internacional en tren para el ganador y tres (3) acompañantes de su elección, siendo un total de cuatro (4) personas. El ganador podrá optar por solo uno (1) de los siguientes destinos:

- i. Tren Bala Shinkansen– Japón
- ii. Tren Rocky Mountaineer – Canadá
- iii. Tren Venice Simplon Orient Express – París/Venecia

Se deja constancia de que ninguno de los Premios Diarios y Premios Semanales ofrecidos en este Concurso será canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios distintos a los señalados en estas Bases. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador de cada Premio. En

aras de la claridad, los Premios Diarios y Semanales solo pueden ser canjeados por la persona individualizada como ganador de cada premio de acuerdo con los datos ingresados para participar. No se pagarán ni asignarán a terceras personas ni en representación.

Respecto al Premio Ilusión, se deja constancia que tanto Nestlé como la Agencia (definida en la cláusula octava), se eximen de responsabilidad ante cualquier cambio en los itinerarios de viaje y/o actividades por factores externos, entre ellos, pero sin limitarse a: desastres naturales, terrorismo, inestabilidad política y/o de no alcanzar el número mínimo de participantes requerido para un acuerdo de viaje en particular o ticket de entrada por actividad. Ni Nestlé ni la Agencia garantizan que se respetarán las fechas, hoteles, paseos y demás detalles compartidos sobre el Premio Ilusión, dado que dependen de factores externos ajenos a las mismas, pero harán esfuerzos para que el Premio Ilusión se concrete lo más similar posible a lo ofrecido en este Concurso. Adicionalmente, el viaje está sujeto exclusivamente a temporada baja, por lo que el ganador deberá seleccionar las fechas solo dentro de los meses propuestos por la Agencia, correspondientes al año 2027.

Es de exclusiva responsabilidad de quien resulte ganador del Premio Ilusión contar con toda la documentación exigible por los países de origen y destino para realizar el viaje, tanto suya como de sus acompañantes, cuando esta sea requerida por el organizador (Promored Chile SpA - PromoRed). Si el ganador del Premio Ilusión no quisiese o no pudiese realizar el viaje, Nestlé le ofrecerá, en lugar de ello, una transferencia de dinero única y total por la suma de quince millones de pesos chilenos (\$15.000.000), para lo cual el ganador enviará su información bancaria pertinente, renunciando así al viaje que se ofrece como Premio Ilusión.

Cabe señalar que el Premio Ilusión no incluye ningún gasto que no esté contemplado en los itinerarios descritos en el Anexo III de estas Bases. Algunos de los gastos no incluidos podrán ser, por ejemplo, pero sin limitarse, gastos de traslado, estadía, alimentación ni ningún otro concepto adicional, estando ello exclusivamente a cargo y gestión del ganador. Asimismo, el ganador no podrá escoger los detalles de sus tickets de viaje (asientos, horarios, entre otros).

SEXTO: Definición de los ganadores.

Serán seleccionados de manera aleatoria mil trescientos ochenta y nueve (1389) participantes que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. La selección de todos los ganadores se realizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo II Cronograma de Participación y Sorteos. Los Premios Diarios se sortearán aleatoria y automáticamente a través del chatbot de WhatsApp utilizado para este Concurso una vez que el participante haya completado su proceso de participación; por su parte, los Premios Semanales y el Premio Ilusión, mediante el software de selección aleatorio www.random.org. El Premio Ilusión se sorteará el día 04 de enero de 2027. Cada ganador deberá ser debidamente validado conforme a la cláusula siguiente y solo podrá ser ganador como máximo de un solo tipo de Premio (diario, semanal o ilusión).

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

7.1. Notificación

Una vez conocidos el o los ganadores, éstos serán contactados por la agencia Promored Chile SpA – PromoRed contratada por Nestlé para este Concurso, en adelante la “Agencia”, desde trecitochocolatetras@promored.cl al correo electrónico de cada ganador, dentro de un plazo no mayor a 2 días siguientes de haber sido seleccionado. El ganador deberá responder a dicha notificación enviando por el medio que se le indique la información solicitada, lo que incluirá una copia clara de su documento de identidad y una copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premios que corresponda, que se incluye en la parte final de estas Bases y forma parte integral de ellas, con los datos requeridos y firmado. Asimismo, el ganador deberá conservar en buen estado el empaque del producto que contenga la sílaba registrada mediante el escaneo del código QR. De ser requerido, el empaque deberá llevar escrito el nombre completo y el RUT del ganador, de acuerdo con lo establecido en la mecánica. El ganador tendrá un plazo máximo de 5 días corridos siguientes contados desde su notificación para enviar lo solicitado.

7.2. Validación

Para la validación de cada ganador, la documentación previamente señalada deberá ser correctamente recibida por Nestlé o quien éste designe, previo al envío o entrega de cada Premio. Si el ganador no cumple con los requisitos indicados en estas Bases, entonces se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé ni la Agencia, ni exigir la entrega del Premio o de su valor. En caso de que la persona seleccionada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé podrá disponer de cada Premio para un nuevo sorteo o Concurso, lo que se comunicará oportunamente, bajo la misma mecánica señalada en estas Bases.

Ni Nestlé ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el Premio en caso de que los ganadores entreguen datos incompletos, erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

La publicación de los ganadores se realizará, una vez que estos sean validados, en www.promochocolatetras.cl.

OCTAVO: Entrega de los premios.

Una vez validado cada ganador, Nestlé o la Agencia coordinarán directamente con el ganador para llevar a cabo la entrega del Premio. Los Premios se entregarán de la siguiente manera:

- a) Premios Diarios: La Agencia enviará el Premio Diario al correo electrónico del ganador dentro de los cinco (5) días corridos siguientes contados después de haber sido validado.
- b) Premios Semanales: La Agencia enviará el Premio Semanal de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del ganador dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados después de haber enviado su información bancaria. Los Premios Semanales de Cajas de Trencito serán entregados dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados después de que el ganador haya enviado la información necesaria para su entrega a domicilio.
- c) Premio Ilusión: La Agencia coordinará directamente con el ganador a través de llamadas telefónicas o correo electrónico (trencitochocolatetras@promored.cl) para notificarle que ha sido validado. A partir de dicha notificación el ganador tendrá sesenta (60) días corridos para:
 - a. Contar con la documentación necesaria para viajar, tanto suya como de sus acompañantes.
 - b. Definir la fecha de su viaje dentro del rango de meses propuestos por la Agencia, considerando que tanto el pasaje de ida como el de vuelta deberán efectuarse dentro del año 2027; o informar en caso de que no quisiera o no pudiera realizar el viaje, y optase por la suma de dinero señalada en la cláusula sexta. En caso el ganador opte por no realizar el viaje, la Agencia contará con un plazo de treinta (30) días corridos adicionales para entregarle la suma de dinero equivalente al Premio Ilusión, a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria de la que el ganador sea titular en Chile.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de éstos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación de Premios.

Previo a la entrega de cada Premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el Premio que el ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del Concurso. El ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases se encontrarán disponibles en www.promochocoletras.cl.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado o, en su defecto, a través de los medios de difusión que Nestlé considere apropiados.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, tener acceso a cobrar Premios del mismo, ni ser parte de los acompañantes del Premio Ilusión, los trabajadores de Nestlé y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, Nestlé determinará que el titular del RUT utilizado durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario participante. No obstante, si la naturaleza de la mecánica del Concurso así lo requiere, Nestlé optará por el correo electrónico o usuario en la red social. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:

5923CEA5E4064D0...
p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Gian Paolo Raineri

Firmado por:

CB3A35B17A02495...

ANEXO I-A PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Trencito ChocoLetras”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Diario consistente en una (1) Gift Card de veinticinco mil pesos chilenos (\$25.000) para canjear por productos seleccionados en la tienda online “Entre Juegos” (<https://entrejuegos.cl/trencito>).

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-B PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Trencito ChocoLetras”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Semanal consistente en una caja que contendrá los siguientes productos: 1 Trencito 150g, 1 Trencito 80g, 1 Trencito Air 105 g, 1 Trencito AirDuo 105 g, 1 Trencito Chocoleche de 90g, 2 Trencito Chocomani 90 g, 2 Trencito ChocoBrownie 90 g, 1 Trencito ChocoBisquit 120 g, 1 Trencito chocolate filled 120 g, 1 Trencito Chocolate Coated 120 g, 1 Trencito Cubierta 120 g, 6 unidades Trencito de 24g cada unidad.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que

correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-C PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Trencito ChocoLetras”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Semanal consistente en una (1) transferencia electrónica de quinientos mil pesos chilenos (\$500.000) hacia la cuenta del ganador.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-D PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Trencito ChocoLetras”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Ilusión consistente en un (1) viaje internacional en tren para el ganador y tres (3) acompañantes: Tren Bala Shinkansen– Japón.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-E PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Trencito ChocoLetras”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Ilusión consistente en un (1) viaje internacional en tren para el ganador y tres (3) acompañantes: Tren Rocky Mountaineer – Canadá.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO I-F PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

“Trencito ChocoLetras”

Yo, _____ (nombre completo) con documento de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso del título (en adelante, el “Concurso”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- Un (1) Premio Ilusión consistente en un (1) viaje internacional en tren para el ganador y tres (3) acompañantes: Tren Venice Simplon Orient Express – París/Venecia.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y excluyendo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre y apellidos del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II

CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y SORTEOS

Premios Diarios: Se entregará un total mil setenta y ocho (1078) Gift Cards de veinticinco mil pesos chilenos (\$25.000) para mil setenta y ocho (1078) ganadores distintos. Para ello se sortearán diariamente entre siete (7) y ocho (8) Premios Diarios por cada día de vigencia del Concurso (considerando solo de lunes a viernes).

Premios Semanales: Se entregará un total de trescientos diez (310) Premios Semanales para trescientos diez (310) ganadores distintos.

Sorteo No.	Cantidad de Premios	Periodo de participación	Fecha de sorteo
1	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 16 de junio al domingo 21 de junio 2026	lunes 22 de junio 2026
2	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 22 de junio al domingo 28 de junio 2026	lunes 29 de junio 2026
3	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 29 de junio al domingo 5 de julio 2026	lunes 6 de julio 2026
4	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 6 de julio al domingo 12 de julio 2026	lunes 13 de julio 2026
5	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 13 de julio al domingo 19 de julio 2026	lunes 20 de julio 2026
6	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 20 de julio al domingo 26 de julio 2026	lunes 27 de julio 2026
7	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 27 de julio al domingo 2 de agosto 2026	lunes 3 de agosto 2026
8	17 Cajas de Trencito y 4 de \$500.000	del lunes 3 de agosto al domingo 9 de agosto 2026	lunes 10 de agosto 2026
9	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 10 de agosto al domingo 16 de agosto 2026	lunes 17 de agosto 2026
10	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 17 de agosto al domingo 23 de agosto 2026	lunes 24 de agosto 2026
11	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 24 de agosto al domingo 30 de agosto 2026	lunes 31 de agosto 2026
12	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 31 de agosto al domingo 6 de septiembre 2026	lunes 7 de septiembre 2026
13	17 Cajas de Trencito y 4 de \$500.000	del lunes 7 de septiembre al domingo 13 de septiembre 2026	lunes 14 de septiembre 2026
14	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 14 de septiembre al domingo 20 de septiembre 2026	lunes 21 de septiembre 2026
15	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 21 de septiembre al domingo 27 de septiembre 2026	lunes 28 de septiembre 2026
16	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 28 de septiembre al domingo 4 de octubre 2026	lunes 5 de octubre 2026
17	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 5 de octubre al domingo 11 de octubre 2026	lunes 12 de octubre 2026
18	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 12 de octubre al domingo 18 de octubre 2026	lunes 19 de octubre 2026
19	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 19 de octubre al domingo 25 de octubre 2026	lunes 26 de octubre 2026
20	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 26 de octubre al domingo 1 de noviembre 2026	lunes 2 de noviembre 2026
21	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 2 de noviembre al domingo 8 de noviembre 2026	lunes 9 de noviembre 2026
22	16 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 9 de noviembre al domingo 15 de noviembre 2026	lunes 16 de noviembre 2026
23	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 16 de noviembre al domingo 22 de noviembre 2026	lunes 23 de noviembre 2026

24	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 23 de noviembre al domingo 29 de noviembre 2026	lunes 30 de noviembre 2026
25	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 30 de noviembre al domingo 6 de diciembre 2026	lunes 7 de diciembre 2026
26	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 7 de diciembre al domingo 13 de diciembre 2026	lunes 14 de diciembre 2026
27	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 14 de diciembre al domingo 20 de diciembre 2026	lunes 21 de diciembre 2026
28	8 Cajas de Trencito y 2 de \$500.000	del lunes 21 de diciembre al domingo 27 de diciembre 2026	lunes 28 de diciembre 2026

Premio Ilusión: Se sorteará un (1) “Premio Ilusión” entre todos los participantes que cumplan con la mecánica establecida en el punto sexto de estas Bases, el cual será adjudicado a un (1) único ganador al término del Concurso. Este Premio consistirá en un (1) viaje internacional en tren para el ganador y tres (3) acompañantes de su elección, siendo un total de cuatro (4) personas. El Premio Ilusión se sorteará el día 04 de enero de 2027.

ANEXO III

ITINERARIO DE LOS PREMIOS ILUSIÓN

• Itinerario Viaje - Tren Canadá

Vuelos Internacionales	Ida: Santiago- Lima - Los Ángeles -Vancouver Vuelta: Calgary (BANFF) -Vancouver – México - Santiago
Hospedaje (5 noches)	Hotel 4★ Hyatt Regency- Vancouver (4 noches) Hotel 4★ Fairmont Banff Springs - Banff (1 noche) Ambos hoteles incluyen desayuno
Tour en tren a bordo del "Rocky Mountaineer" (2 días, no es nocturno)	Día 1: Vancouver → Kamloops Valles, ríos y cañones / Día 2: Kamloops → Banff Montañas Rocosas, glaciares y lagos
Transporte local y traslados	Traslados desde y hacia los aeropuertos
Seguros y Viáticos ciudad	Seguro de viaje internacional Viáticos para alimentación y traslados equivalentes de cinco mil seiscientos dólares estadounidenses (USD 5.600)

• Itinerario Viaje - Tren París

Vuelos Internacionales	Ida: Santiago – París - Venecia Vuelta: París - Santiago
Hospedaje (5 noches)	Hotel 4★ Splendid Venecia - Starhotels Collezione– Venecia (2 noches) Hotel 5★Château des Fleurs- París (3 noches) Ambos hoteles incluyen desayuno
Tour en tren A bordo del “Venice Simplon-Orient-Express Belmond” (2 días-1 noche)	Día 1: Venecia → París Experiencia completa a bordo: almuerzo, cena gourmet y noche en cabina Día 2 Llegada a París
Transporte local y traslados	Traslados desde y hacia los aeropuertos
Seguros y Viáticos ciudad	Seguro de viaje internacional Viáticos para alimentación y traslados equivalentes de cinco mil seiscientos dólares estadounidenses (USD 5.600)

• Itinerario Viaje - Tren Japón

Vuelos Internacionales	Ida: Santiago - Sidney - Tokyo Vuelta: Tokyo - Sidney - Santiago
Hospedaje (8 noches)	03 noches de estadía Hotel Shinjuku Washington Main 02 noches de alojamiento Hotel Moxy Osaka Umeda 02 noches de alojamiento Hotel a Tokyo 01 noche en el Hotel Shinjuku Washington Main Todos los hoteles incluyen desayuno

Tour Tren Bala Shinkansen	Día 4: Tren bala de Tokyo a Ozaka, de alta velocidad. (primera clase). Tiempo de traslado: 2 horas aprox. Día 6: Tren de Ozaka a Kyoto , alta velocidad. (primera clase). Tiempo de traslado: 15 min aprox. Día 8: Tren bala de Kyoto a Tokyo , alta velocidad. (primera clase). Tiempo de traslado: 2 horas aprox.
Transporte local y traslados	Traslados desde y hacia los aeropuertos
Seguros y Viáticos ciudad	Seguro de viaje internacional Viáticos para alimentación y traslados equivalentes de cinco mil seiscientos dólares estadounidenses (USD 5.600)